



# La necesaria presencia de enfermeras en los equipos de valoración de la dependencia



La actitud que el actual Consell está demostrando en la aplicación de la Ley de Dependencia hace necesario realizar un inventario de motivos por los que se debe contar con las enfermeras

como un vértice esencial de los equipos de valoración de la dependencia.

La atención a las personas dependientes requiere coordinación e integración de distintos perfiles pero con un rol fundamental de la profesión de Enfermería para la vertiente sanitaria. No se entiende el panorama actual de su exclusión en los equipos multidisciplinares de valoración de la dependencia compuestos por otros profesionales. En ese sentido están reclamando no solo la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana sino de oficio también organismos públicos como el Síndic de Greuges, que en un informe de finales de octubre llama la atención sobre las medidas adoptadas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y le recomienda que asegure el carácter multiprofesional de los equipos de valoración constituidos por los servicios de atención a la dependencia de los ayuntamientos.

Por tanto, no son reivindicaciones caprichosas sino basadas en la legislación y en los hechos. La Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias de 2003 asigna a Enfermería el rol de evaluar y prestar los cuidados básicos para la vida así como a la prevención de enfermedades y discapacidades. Asimismo la Resolución de 4 de febrero de 2010 de la Secretaría General de Política Social y Consumo por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia establece que los órganos de valoración deben estar formados por un equipo multiprofesional. Un papel que desde la Organización Colegial reclamamos desde la entrada en vigor de la Ley de Dependencia en 2007. En este sentido el Pacto de Coordinación Sociosanitaria del Minis-

terio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad firmado en abril de 2013 también nos respalda.

No se trata de entrar en conflicto con otras profesiones como la de médico o trabajador social, se entiende perfectamente la labor específica que cada uno de ellos realiza en el contexto de la dependencia, cada uno con su parcela de competencias. Lo que no podemos aceptar es que la valoración sanitaria del paciente para la elaboración del plan de atención se lleve a cabo por un trabajador social por muchos cursos de formación que se quieran impartir, tal y como se está haciendo ahora desde los ayuntamientos.

Además son numerosos los estudios que relacionan de manera fundamental la importancia de las enfermeras en la investigación y tratamiento de dolencias crónicas.

El papel de las enfermeras en el tratamiento del paciente crónico es fundamental, tanto en el plano sanitario como también en el de apoyo e instrucción en sus autocuidados y en el acompañamiento a las personas cuidadoras. Junto al desempeño de sus tareas sanitarias ejercen también una importante labor de prevención, de formación y de fomento de la autonomía y responsabilidad. Al estar en contacto más directo con los pacientes somos piezas clave en la investigación y llevamos el primer nivel de implantación de técnicas innovadoras contra el envejecimiento, la fragilidad y la dependencia. También de nosotros surgen las preguntas e ideas para nuevos estudios en enfermedades crónicas.

Si hablamos de las especialidades de Enfermería Geriátrica y de Familiar y Comunitaria los elevados casos de pacientes dependientes a su cargo demuestran que nuestro papel en la gestión de la dependencia es directamente incuestionable.

Un nuevo enfoque en la asistencia se hace cada vez más necesario.

**José Antonio Ávila Olivares**

*Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA)*